

RESCINDIENDO CONTRATACIÓN.

Victoria, Entre Ríos, 01 NOV. 2024

VISTO:

El dictado de los Decretos N° 404 y 408, ambos emanados del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 03 de junio de 2024, y lo tramitado en el expediente administrativo N° 8.734/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acto Administrativo aludido en primer término, se dispuso la contratación de la Prof. Educación Física Sofía Stiechr, para desempeñarse según los alcances de su profesión en los jardines municipales dependientes de la Secretaría la Secretaría y Humano;

Que, asimismo, a través del dictado del Decreto N° 408/2024 se dispuso el contrato de la prenombrada, para prestar servicios en la Escuela Deportiva Municipal de Handbol y Básquet, bajo la supervisión del Coordinador de Deporte Municipal;

Que según surge en el expediente municipal N° 8734/2024, la Prof. Stiechr manifestó su voluntad de rescindir los contratos de servicios que la vinculan con esta comuna a partir del 01 de noviembre del año en curso;

Que conforme se desprende de las actuaciones referidas, no hay observación que formular por parte de la Secretaría contratante;

Que, por lo precedentemente expuesto y en uso de las facultades conferidas al Presidente Municipal por el art. 107 inc. u) de la Ley Pcial. N° 10.027, y su modificatoria Ley N° 10082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,
D E C R E T A:**

Artículo 1º: Rescindir a partir del 01 de noviembre del año en curso, el contrato de locación de servicios que vincula a la Municipalidad de Victoria con la **Profesora de Educación Física Sofía Stiechr**, DNI N° 42.580.186, con domicilio en calle Ángel Balbi N° 29 de esta ciudad, en un todo de acuerdo a la motivación expuesta.

Artículo 2º: Instruir a la Secretaría Legal y Técnica para que instrumente la rescisión de el/los contrato/s de locación de servicios al que refiere el artículo precedente, dejando



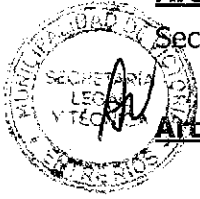
LIC. SABINA ETCHART
Secretaría
Desarrollo Social y Humano
Municipalidad de Victoria

debidamente aclarado que corresponden a las contrataciones dispuestas mediante Decretos N° 404/24 y N° 408/24.

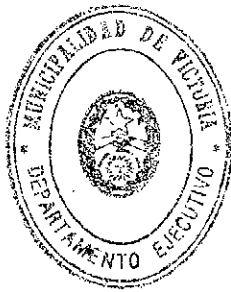
Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Social y Humano Lic. Sabina Etchart.

Artículo 4º: Pase a Oficina Contable y Presupuestaria, Secretaría Legal y Técnica, Despacho Secretaria Desarrollo Social y Humano, Área Deporte Municipal y Mesa de Entradas.

Artículo 5º: Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese. -



LIC. SABINA ETCHART
Secretaria
Desarrollo Social y Humano
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria